



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

AVISO

AJUSTE POR INFLACIÓN DE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN RD\$

Los montos ajustados que regirán para el año 2017, de las cantidades expresadas en RD\$ en el Código Tributario, se describen a continuación:

Artículos del Código Tributario	Descripción	Monto Ajustado RD\$
101	No podrán ser embargados hasta el monto ajustado	464,167
238 numeral 3	Cuantía del tributo evadido	464,167
239 párrafo III	Cuando el monto de la defraudación es superior al valor ajustado	464,167
299 literal m)	Exención sobre la enajenación	2,320,840
299 literal o)	Exención contributiva de personas físicas	416,220
Artículos Reglamento No. 139-98		
28 párrafo III	Incobrabilidad de la deuda	4,641
55 párrafo I	Contribuyentes sin inventarios perpetuos por encima del monto ajustado realizarán conteo físico del año fiscal.	46,416,896
126	Entidades y empresas de único dueño, cuyos ingresos anuales alcancen el monto ajustado, deberán presentar su declaración jurada	13,925,068
Artículos Ley 173-07		
7 párrafo I	Valor mínimo exento de transferencias de inmuebles	1,572,383
8	Valor mínimo exento de las operaciones inmobiliarias	1,572,383

Para más información llámenos al 809-689-2181 ext. 3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página en Internet www.dgi.gov.do.

